546
574

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Dirección Administrativa

NDA N° 757 /2021

Asunción, 03 de junio de 2021

Señores
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Ref. Expte. DA N° 2628/2020 – PAC N° 36/2021 - Designación de funcionario.

Me dirijo a Ustedes, en virtud a la nota NCEO N° 184/2021, por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas solicita la designación de un funcionario para la evaluación técnica, en cuanto a la Oferta presentada en el marco del llamado PAC N° 36/2021 "Provisión de Productos alimenticios".

En tal sentido, se remite la Nota de fecha 03/06/21 del Departamento de Servicios Generales, en el cual adjunta la Evaluación técnica solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

C.P. MARIA TERESA SANCHEZ
Directora Interina
Dirección Administrativa

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
04 JUN. 2021
FIRMA:
08:19
LUCAS OLMEDO BARBOZA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DA/GG

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA - DOCUMENTOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nro. 36/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID 393066

	Marina del Sol S.R.L.	Prosper S.R.L.	Samal S.R.L.	Comercial 2 de Julio S.R.L.	D & M de Diego Ramos
Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia Requerida					
a) Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación **(PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS)**, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en el servicio, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2018, 2019, 2020 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE	NO CUMPLE, no presenta las documentaciones requeridas	NO CUMPLE, no presenta recepciones finales o documento que avale el cumplimiento del contrato	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica					
a) Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los insumos en tiempo y forma de acuerdo con las especificaciones técnicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada en donde el Oferente manifieste que los productos ofertados cuentan con los registros sanitarios expedidos por la autoridad competente y que se encuentran habilitadas para la comercialización dentro del territorio nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de origen nacional de la leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). **Para los ítems 1 y 2.**	NO CUMPLE, no presenta la documentación requerida	CUMPLE	NO CUMPLE, no presenta la documentación requerida	NO CUMPLE, no presenta la documentación requerida	NO CUMPLE, no presenta la documentación requerida

Arnulfo Méndez Chena
Coordinador
Servicios Generales C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

INFORME TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nro. 36/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID 393066

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marina del Sol S.R.L.	Prosper S.R.L.
1	50131702-012	LECHE DESCREMADA	Leche UAT vacuna descremada larga vida (con todos los conservantes permitidos y no dañinos para la salud), debe poseer valores energéticos/calóricos recomendables para el ser humano. La presentación debe ser en caja conteniendo 12 en veses de tetra pack de 1 (un) litro cada uno. Las mismas deben cumplir con todos los requisitos técnicos y legales para su elaboración y comercialización de la leche vacuna. El envase no debe sufrir modificaciones, tales como hinchamientos, fugas, otros casos. De acuerdo a las reglamentaciones en las etiquetas de los envases deberán estar impresas, de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente Información: - Números de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN, MSP y BS. - Número de habilitación de SENACSA. - Fecha de envasado y/o de vencimiento (en tinta indeleble) - Información nutricional Lista completa de ingredientes. - Nombre comercial o marca comercial registrada. - Procedencia. - Contenido líquido aproximado. - Fabricante o quién elabora/produce/representante. - Tipo de material utilizado para la elaboración del envase. - Modo de conservación. LA COTIZACIÓN DE LA MISMA DEBERÁ SER POR CAJA, QUE CONTENDRÁ DOCE (12) LITROS DE LECHE DESCREMADA	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	CUMPLE	CUMPLE
2	50131702-011	LECHE ENTERA	Ingrediente Obligatorio: Leche entera de vaca. El producto podrá contener además vitaminas y minerales siempre y cuando se encuentren presentes por porción en cantidad igual o mayor que 5% de la Ingesta Diaria Recomendada (IDR) conforme a lo establecido en el Anexo A de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 46/03 (REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE EL ROTULADO NUTRICIONAL DE ALIMENTOS ENVASADOS) y en ningún caso deberá superar el 100 % de las IDR por porción de alimento. Como excepción, el todo no debe estar contenido en el producto. Aditivos Alimentarios. Serán permitidos aquellos aditivos conforme a la Resolución MERCOSUR GMC/RES N°.78/94 (Identidad y calidad de leche UAT) - Aspecto: líquido - Color: blanco amarillento - Olor, característico - Sabor: agradable, exento de olores extraños (a rancio, quemado, crudo, solventes, etc.) El producto deberá ser elaborado, envasado, distribuido y almacenado de tal manera que se garantice como mínimo 06 (seis) meses de vida útil en óptimas condiciones generales. No se aceptarán lotes de alimentos cuya fecha de vencimiento sea inferior a 04 (cuatro) meses contados a partir de la entrega en los distintos puntos de distribución. La composición deberá ser conforme a lo detallado en la Tabla 1, para 100 mililitros (ml) del producto para los nutrientes obligatorios. Tabla 1: - Determinación: Materia Grasa % m/v - Límite de aceptación: Mín. 3,0 - Determinación: Acidez (g ac. Lactico/100 ml) - Límite de aceptación: 0,14 a 0,18 - Determinación: Proteínas % (m/m) - Límite de aceptación: Mín. 3,0+0,6 - Determinación: Densidad relativa a 15% C/15° C - Límite de aceptación: Mín. 1,028 - Determinación: Lactosa % (m/m) - Límite de aceptación: Mín. 4,5 - Determinación: Estabilidad al etanol 68% (v/v) - Límite de aceptación: Estable - Determinación: Extracto seco no graso % (m/m) - Límite de aceptación: Mín. 8,2 - Determinación: Descenso Crioscópico °C Límite de aceptación: Mín. Max -0. 512 -0,535 La leche UAT o UHT, no debe contener microorganismos capaces de proliferar en ella en las condiciones normales de almacenamiento y distribución, por lo cual, luego de una incubación en envase cerrado a 35 - 37° C durante 7 días, debe cumplir con los requisitos establecidos en las Tablas 1 y 2. Tabla 2: Requisitos microbiológicos para muestra representativa. - Determinación Aerobios Mesófilos/mL - Categorización (I C.M.S.F) 10 - Criterios de aceptación n=5, c=0, m=100 Donde: n: Número de unidades de un mismo lote, muestreadas aleatoriamente y analizadas individualmente c: Número máximo de unidades de muestra que pueden presentar valores entre m y M. m: Límite de aceptabilidad M: Límite de rechazo. Tabla 3. Requisitos microbiológicos para muestra indicativa. - Determinación Aerobios Mesófilos/ml (*) - Categorización (I C.M.S.F) 10 - Criterios de aceptación 100 UFC/ml** *Luego de una incubación a 35 - 37° C en envase cerrado durante 7 días. **UFC, es el de recuento en placa. De acuerdo a las reglamentaciones en las etiquetas de los envases deberán estar impresas, de forma clara e indeleble y deberá presentar la sgte. Información - Números de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN, MSP Y BS. - Número de habilitación de SENACSA. Fecha de envasado y/o de Vencimiento (en tinta indeleble) - Información nutricional Lista completa de ingredientes. - Nombre comercial o marca comercial registrada. - Procedencia. - Contenido líquico aproximado. - Fabricante o quién elabora/produce/representante. - Tipo de material utilizado para la elaboración del envase. - Modo de conservación. LA COTIZACION DE LA MISMA DEBERÁ SER POR CAJA, QUE CONTENDRÁ DOCE (12) LITROS DE LECHE ENTERA	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	INCOMPLETA	CUMPLE
3	50161509-002	AZÚCAR BLANCA	De buena calidad, granulada, blanca, cristalina, refinada, sin sustancias extrañas, con carbohidratos. COTIZAR POR PAQUETES DE 1 KILO	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	450	900	CUMPLE	CUMPLE
4	50201706-003	CAFÉ MOLIDO	Torrado tipo exportación, envasados en paquetes de plástico de 500 gr. Como mínimo. COTIZAR POR PAQUETE	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	350	700	CUMPLE	CUMPLE
5	50201710-001	TÉ DE HIERBAS	De canela, libre de gluten, 100 % natural, bien conservados en cajas de 20 sobres de 2 g. cada uno. COTIZAR POR CAJA	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	CUMPLE	CUMPLE
6	50201711-001	TÉ DE HIERBAS	De anis, libre de gluten, 100 % natural, bien conservados en cajas de 20 sobres de 1,5 g. en adelante cada uno. COTIZAR POR CAJA	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	CUMPLE	CUMPLE
7	50201711-003	TÉ DE HIERBAS	Verde, libre de gluten, 100 % natural, bien conservados en cajas de 20 sobres de 2 g. cada uno. COTIZAR POR CAJA	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	CUMPLE	CUMPLE
8	50201711-005	TÉ DE HIERBAS	De manzanilla, libre de gluten, 100 % natural, bien conservados en cajas de 20 sobres de 2 g. en adelante cada uno. COTIZAR POR CAJA	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	CUMPLE	CUMPLE
9	50201711-002	TÉ DE HIERBAS	De boldo, libre de gluten, 100 % natural, bien conservados en cajas de 20 sobres de 2 g. en adelante cada uno. COTIZAR POR CAJA	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	CUMPLE	CUMPLE
10	50201711-007	TÉ DE HIERBAS	Negro, libre de gluten, 100 % natural, bien conservados en cajas de 25 sobres de 2 g. en adelante cada uno. COTIZAR POR CAJA	Unidad	CAJA	Por Cantidad	125	250	CUMPLE	CUMPLE
11	50181909-001	GALLETITA SALVADO	Valor energético 1744 KJ/422 kcal. Grasas/lípidos, proteínas, fibras ali-mentarias livianas y crocantes de gluten bajas en calorías. Paquetes de 210 g. en adelante. COTIZAR POR PAQUETE	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	500	1.000	CUMPLE	CUMPLE
12	50201706-002	CAFÉ INSTANTÁNEO	Soluble, granulado, tostado, tipo exportación, frascos de 200 g. en adelante. COTIZAR POR FRASCO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	13	25	CUMPLE	CUMPLE
13	50161509-004	EDULCORANTE LÍQUIDO	De mesa, con ka´a he´e y cero calorías, frasco plástico con tapa a rosca de 500 ml. como mínimo. COTIZAR POR FRASCO	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	300	600	CUMPLE	CUMPLE
14	50161509-005	EDULCORANTE EN POLVO	Con dextrosa, matodextrosa sucralosa, cajas de 50 sachets individuales de 1 g. como mínimo. COTIZAR POR CAJA	Unidad	CAJA	Por Cantidad	13	25	CUMPLE	CUMPLE
15	50171549-001	YERBA MATE CLÁSICA PARA COCIDO	Clásica para cocido, paquete de 1 kg. De acuerdo a los reglamentos en las etiquetas de los envases, deberá estar impreso de forma clara e inde-leble, y deberá presentar la siguiente informacion: -números de registros de productos (RSPA N°) y establecimiento (Re N°), otorgado por el INAM, MSP y BS. COTIZAR POR PAQUETE.	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	500	1.000	CUMPLE	CUMPLE

Arnulfo Méndez Chena
Coordinador
Servicios Generales C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

INFORME TÉCNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nro. 36/2021 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID 393066

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marina del Sol S.R.L.	Prosper S.R.L.
16	50171549-001	YERBA MATE COMPUESTA CON HIERBAS	Compuesta con hierbas, paquete de 500 g. De acuerdo a los reglamen-tos en las etiquetas de los envases, deberá estar impreso de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: -números de registros de productos (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgado por el INAM, MSP y BS. COTIZAR POR PAQUETE.	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	500	1.000	CUMPLE	CUMPLE
17	50300000-003	DURAZNO	En almíbar, cortados en mitades, lata con peso entre 800 a 850 grs. c/u. De acuerdo a los reglamentos en las etiquetas de los envases, deberá estar impreso de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: -números de registros de productos (RSPA N°) y estableci-miento (RE N°), otorgado por el INAM, MSP y BS. COTIZAR POR LATA	Unidad	LATA	Por Cantidad	1.000	2.000	CUMPLE	CUMPLE
18	50202306-002	GASEOSA NORMAL	Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto, packs de 4 unidades. Envases de 2 Litros como mínimo, rotulado en el cuerpo del envase de plástico, agua mineral gasificada, composición físico/químico en mg/lt. Referencia norma paraguaya INTN n° 2401193, fecha de vencimiento, año y mes, contenido neto en litro. COTIZAR POR PAQUETE	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	90	180	CUMPLE	CUMPLE
19	50202306-003	GASEOSA SIN AZÚCAR	Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto, packs de 4 unidades, envases de 2 litros como mínimo, rotulado en el cuerpo del envase de plástico, agua mineral gasificada, composición físico/químico en mg/lt. Referencia norma paraguaya INTN n° 2401193, fecha de vencimiento, año y mes, contenido neto en litro. COTIZAR POR PAQUETE	Unidad	PAQUETE	Por Cantidad	90	180	CUMPLE	CUMPLE
20	50202306-004	JUGO DIETÉTICO	Néctar de frutas de varios sabores, bajo en calorías y en sodio, envases de tetra pack, caja de seis unidades de 1 litro cada uno como mínimo. COTIZAR POR CAJAS	Unidad	CAJA	Por Cantidad	50	100	CUMPLE	CUMPLE
21	50300000-008	NARANJA	De tamaño mediano, sin hongos, maduras y de color uniforme en buen estado para el consumo. COTIZAR POR KILO	Kilogramos	BOLSA	Por Cantidad	1.250	2.500	CUMPLE	CUMPLE
22	50300000-016	POMELO	De tamaño regular, sin hongos, maduras y de color uniforme en buen estado para el consumo. COTIZAR POR KILO	Kilogramos	BOLSA	Por Cantidad	1.000	2.000	CUMPLE	CUMPLE
23	50101634-002	BANANA	Maduras pero frescas, en buen estado de conservación y para el consu-mo. COTIZAR POR KILO	Kilogramos	BOLSA	Por Cantidad	325	650	CUMPLE	CUMPLE
24	50300000-009	PERA	Maduras pero frescas, en buen estado de conservación y para el consu-mo. COTIZAR POR KILO	Kilogramos	BOLSA	Por Cantidad	500	1.000	CUMPLE	CUMPLE
25	50300000-006	MANZANA	Maduras pero frescas, en buen estado de conservación y para el consumo. COTIZAR POR KILO	Kilogramos	BOLSA	Por Cantidad	500	1.000	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACION: Los oferentes Samal S.R.L., Comercial 2 de Julio S.R.L. y D & M de Diego Ramos no han presentado especificaciones técnicas.-

Arnulfo Méndez Chena
Coordinador
Servicios Generales C.S.J.